



Despacho del Gobernador

DECRETO No.- 0304

(11 NOV 2010)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, el artículo 39 del decreto 568 de 1996 y el artículo 111 de la ordenanza 168 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 583 del 30 de noviembre de 2009, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante decreto No. 0381 del 31 de diciembre de 2009, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante Ordenanza Nro. 598 de noviembre 15 de 2010, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero de 2010 al treinta y uno (31) de diciembre del año 2010.

Que la administración Departamental suscribió convenios interadministrativos Nros. 100, OBJETO: IMPLEMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE ACUERDO A LA LEY 594 DE 2000, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por valor de \$29.900.000; 101, OBJETO: INVESTIGACION EXPLORATIVA Y FORMATIVA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO por valor de \$23.900.300; 102, OBJETO: "IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO por valor de \$29.900.000,00 celebrados el día 31 de diciembre de 2008.

Que los convenios mencionados en los considerandos anteriores fueron suspendidos a partir del 3 de agosto de 2009, debido a que por diversos inconvenientes surgidos en el proceso precontractual, se hizo necesario la suspensión indefinida.

Que mediante actas suscritas el 10 de noviembre de de 2010, se da reinicio a la ejecución de los convenios Nros. 100, 101 y 102, suscritos el 31 de diciembre de 2008 entre el Instituto Tecnológico del Putumayo y el departamento del Putumayo.

Continuación Decreto No. **0304**, Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010

Que es urgente definir parámetros claros para este tipo de eventualidades para que el Instituto adelante las contrataciones respectivas.

Que los recursos citados en el considerando anterior no se encuentran incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero de 2010 y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010 y para ejecutarlos se deben incorporar a este.

Que por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO. – Crear en el presupuesto de rentas y recursos del capital un rubro así:

	INGRESOS PROPIOS ITP
15	INGRESOS CORRIENTES
150103	RECURSOS DEL CAPITAL
15010302	APORTE DEPARTAMENTO
1501030201	Convenios interadministrativos

ARTICULO SEGUNDO. – Crear en el presupuesto de gastos de la siguiente apropiación así:

	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
02026	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
0202602	INVERSION
020260201	Implementación de un software administrativo y financiero en las diferentes áreas del Instituto Tecnológico del putumayo municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.
020260202	Implementación y organización del archivo de gestión de acuerdo a la ley 594 de 2000 en el Instituto Tecnológico del Putumayo, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.
020260203	Investigación explorativa y formativa en el instituto Tecnológico del Putumayo, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

ARTICULO TERCERO. – Adicionar al presupuesto de Rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, así:

CODIGO	RUBRO	RECURSO	VALOR
	INGRESOS PROPIOS ITP	MONOPOLIO DE LICORES	83.700.300.00
15	INGRESOS CORRIENTES	MONOPOLIO DE LICORES	83.700.300.00
150103	RECURSOS DEL CAPITAL	MONOPOLIO DE LICORES	83.700.300.00
15010301	APORTE DEPARTAMENTO	MONOPOLIO DE LICORES	83.700.300.00
1501030201	Convenios interadministrativos	MONOPOLIO DE LICORES	83.700.300.00

ARTICULO CUARTO. – Adicionar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
--------	--------------	-------

Continuación Decreto N° 0304, Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010

02026	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	83.700.300,00
0202602	Pasivo exigibles	83.700.300,00
020260201	Implementación de un software administrativo y financiero en las diferentes áreas del Instituto Tecnológico del putumayo municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	29.900.000,00
020260202	Implementación y organización del archivo de gestión de acuerdo a la ley 594 de 2000 en el Instituto Tecnológico del Putumayo, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.	29.900.000,00
020260203	Investigación explorativa y formativa en el instituto Tecnológico del Putumayo, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	23.900.300,00

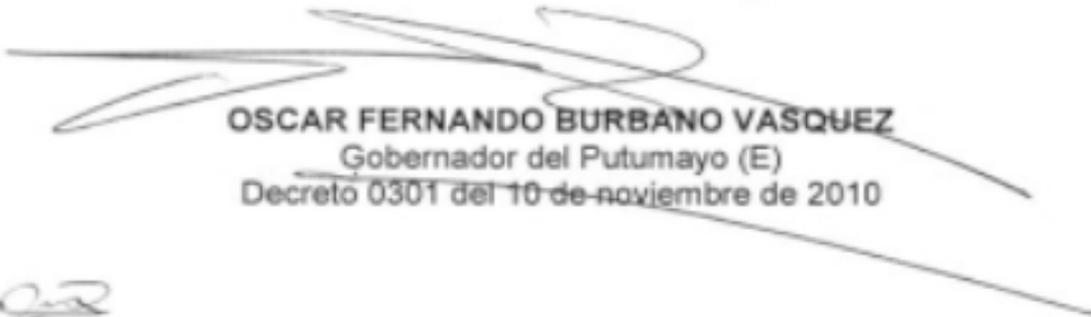
Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

11 NOV 2010


OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ
Gobernador del Putumayo (E)
Decreto 0301 del 10 de noviembre de 2010

Preparó: Jorge Benito R.
Secretario Ejecutivo

Revisó: Elva Marina R.
Prof. Exp. (E) Presupuesto

Aprobó: Oscar Fernando B.
Secretario de Hacienda